

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 FRACCION VIII DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ASILO PARA ANCIANOS DR. NICOLAS AGUILAR, MISMO QUE DA VIDA AL INSTITUTO GERIÁTRICO DR. NICOLAS AGUILAR, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS LE ASISTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL. SIN EMBARGO; POR EL PERIODO QUE SE INFORMA NO EXISTEN CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS. POR TANTO NO SE GENERA INFORMACIÓN AL RESPECTO.